

Instrucción:

Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión sirviendo en la Misa y llevando la Comunión a los enfermos en la Diócesis Católica de Cleveland¹

Introducción

1. “Se recomienda especialmente la participación más perfecta en la Misa, la cual consiste en que los fieles, después de la comunión del Sacerdote, reciban del mismo sacrificio el Cuerpo del Señor”.² “Es muy de desear que los fieles participen, como el mismo Sacerdote está obligado a hacerlo, del Cuerpo del Señor con hostias consagradas en la misma Misa...”³ La recepción de la Sagrada Comunión de las hostias consagradas en la Misa sigue siendo un signo más claro de la participación de toda la asamblea litúrgica en el único sacrificio de Cristo.
2. “La Sagrada Comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies, ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico, y se expresa más claramente la voluntad divina con que se ratifica en la Sangre del Señor la Alianza nueva y eterna, y se ve mejor la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el reino del Padre”.⁴ “...en los casos previstos, [los fieles] participen del cáliz, de modo que aparezca mejor, por los signos, que la Comunión es una participación en el sacrificio que se está celebrando”.⁵
3. En 1973, el Papa San Pablo VI autorizó el uso de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión en la promulgación del documento *Immensae Caritatis*.

Desde entonces, la Santa Sede, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos y la Diócesis de Cleveland han emitido otras directivas sobre la celebración de la Eucaristía y la función de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión.

¹ La presente Instrucción es una traducción de la edición típica en inglés de *Instruction: Extraordinary Ministers of Holy Communion Assisting at Mass and Communion of the Sick in the Diocese of Cleveland*. Cuando surjan cuestiones de interpretación con las traducciones de este documento, la edición típica en inglés debe considerarse la fuente autorizada.

² *Sacrosanctum Concilium* (en adelante SC), 55.

³ Institución General del Misal Romano (en adelante IGMR), 85.

⁴ IGMR, 281.

⁵ IGMR, 85.

La presente Instrucción busca presentar claramente los requisitos para quienes ejercen este ministerio y poner en un solo lugar todas las normas que pertenecen a este ministerio en la Iglesia local de la Diócesis de Cleveland.

4. Respecto a la distribución de la Sagrada Comunión, la Iglesia enseña que el ministro ordinario es un Obispo, Presbítero (Sacerdote) o Diácono.⁶
5. El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión es un Acólito instituido u otro miembro de los fieles cristianos designado por el Obispo para distribuir la Sagrada Comunión.⁷ Esta función es complementaria al ministerio eucarístico del Obispo, del Sacerdote o del Diácono. Los Ministros Extraordinarios ejercen su ministerio sólo cuando no hay suficientes Ministros Ordinarios para ayudar en la distribución de la Sagrada Comunión.⁸

Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

6. Las circunstancias que sugieren el uso de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión son cuando los Ministros Ordinarios están “impedidos para distribuir la Sagrada Comunión a causa de otro ministerio pastoral, por enfermedad o por motivo de su edad avanzada; cuando el número de fieles que desean acercarse a la Sagrada Comunión sea tan grande que se prolongaría demasiado la duración de la Misa o distribución de la Comunión fuera de la Misa”.⁹
7. Estos individuos son reconocidos formalmente por el Obispo después de que hayan participado en la formación diocesana para este ministerio y la orientación para su ministerio en la comunidad en la que distribuirán la Sagrada Comunión. Luego son instituidos en su parroquia o institución por el párroco o su equivalente.
8. En raras circunstancias cuando no hay suficientes Ministros Ordinarios o Extraordinarios presentes, el Sacerdote celebrante, después de haber recibido el Sacramento de la manera habitual, puede delegar a un individuo para que sirva como Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión para una sola ocasión particular. Si bien los arreglos para identificar a una persona que sirva como Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión para una sola ocasión pueden ocurrir antes de que comience la Misa, “debe recibir el mandato según el rito

⁶ Código de Derecho Canónico (en adelante CIC) , 910 §1.

⁷ CIC, 910 §2; 230 §3.

⁸ Congregación para el Clero, Pontificio Consejo para los Laicos, Congregación para la Doctrina de la Fe, Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Congregación para los Obispos, Congregación para la Evangelización de los Pueblos, Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica y Pontificio Consejo para la Interpretación de los Textos Legislativos, “Instrucción sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes”, (15 de agosto de 1997), art. 8.

⁹ *Immensae Caritatis* (en adelante IC), 1; IGMR, 162.

que sigue: ‘El Señor te bendiga + para distribuir ahora a tus hermanos el Cuerpo de Cristo’”.¹⁰

Debido a que es responsabilidad del sacerdote delegar a una persona para que sea Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión para una sola ocasión usando la bendición ritual, “al Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión [o al diácono] nunca le está permitido delegar en ningún otro para administrar la Eucaristía, como, por ejemplo, los padres o el esposo o el hijo del enfermo que va a comulgar”.¹¹

9. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión también pueden distribuir la Eucaristía a los miembros de los fieles que no pueden estar presentes en la Misa (por ejemplo, los confinados en sus hogares, los enfermos, los ancianos, los encarcelados, etc.), utilizando el ritual apropiado ya sea el *Cuidado pastoral de los enfermos: Ritos de la unción y del viático* (1983) o el *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa* (2020).

Los nominados para el servicio como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

10. Quienes sirven como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben estar plenamente iniciados (es decir, deben haber recibido los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía) como miembros de la Iglesia del rito latino, y deben estar en plena comunión con la Iglesia católica. De acuerdo con las normas de las Iglesias católicas orientales, no está permitido que un católico oriental sea nombrado Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión.
11. Es responsabilidad del párroco, o su equivalente, del encargado de una casa religiosa o de quien ejerce el liderazgo pastoral dentro de las instituciones católicas, seleccionar a aquellos fieles que vivan una vida conforme a la fe de la Iglesia para el servicio como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión. Los nominados para servir como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser modelos a seguir para la parroquia, que vivan vidas ejemplares de fe como se evidencia en sus palabras, acciones, participación en las redes sociales, etc. Deben participar regularmente en la celebración dominical de la Eucaristía. No deben vivir juntos de una manera que dé la apariencia de matrimonio si no están casados, incluso si están en un “matrimonio civil”. “No será elegido para tal oficio uno cuya designación pueda causar sorpresa a los fieles”.¹²
12. Cada persona debe ser escogida individualmente.¹³ Se prohíbe realizar un llamado general a voluntarios para servir en este ministerio.

¹⁰ *Misal Romano: Tercera edición*, USCCB, 2017, Apéndice IV, Rito para designar un ministro ocasional para distribuir la Sagrada Comunión.

¹¹ Instrucción *Redemptionis Sacramentum* (en adelante RS), 159.

¹² IC, 1.

¹³ IC, 1(VI).

13. Se debe tener cuidado para garantizar que los individuos seleccionados representen la composición general de la parroquia (es decir, diversidad de mujeres, hombres, edades, culturas, etnias, etc.).
14. Los seleccionados deben ser capaces de cumplir con los requisitos físicos de este ministerio (por ejemplo, subir escaleras, sostener los vasos sagrados, permanecer de pie durante períodos prolongados, etc.).
15. Los jóvenes que están completamente iniciados y en su segundo año de la preparatoria o más pueden ser formados para este ministerio en su parroquia o en su escuela católica. Deben asistir a una sesión de formación diocesana no antes de su segundo año de la preparatoria. Más allá de esto, no hay ningún requisito de edad.

Se solicita al personal de la escuela preparatoria que se comunique con el párroco del estudiante que está siendo considerado para el ministerio de Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión, solicitando una carta de recomendación o cualquier objeción o razón por la cual la persona no puede servir en la escuela como Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión.
16. Los que han sido instituidos lo son para un lugar específico para este ministerio (cf. párrafo 23).
17. Las personas que se han mudado a la Diócesis de Cleveland y que han servido como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión en otra diócesis deben pasar por el proceso requerido de formación e institución en la Diócesis de Cleveland antes de ejercer este ministerio (cf. párrafo 22).

Formación

18. “Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deberán recibir suficiente ayuda espiritual, teológica y preparación práctica para desempeñar su papel con conocimiento y reverencia”.¹⁴
19. Esta formación se realiza a través de la participación en una sesión de formación diocesana y mediante la orientación en la parroquia o la institución específica para la cual el individuo será instituido. La formación en la parroquia o institución para este ministerio debe centrarse en los detalles prácticos relacionados con el ministerio específicamente dentro de esa comunidad.
20. Las personas que llevan la Comunión a los enfermos o ancianos, ya sea que estén confinados en sus casas o hogares de ancianos o en un entorno hospitalario, deben tener una formación y capacitación adicional específica para esa función ministerial, basada en el Ritual Romano

¹⁴ Normas para la distribución y recepción de la Sagrada Comunión (en adelante NDRSC), 28.

Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa (2020) o el Cuidado pastoral de los enfermos: Ritos de la unción y del viático (1983).

21. Las personas que llevan la Comunión a los encarcelados, a los hogares de ancianos y a los hospitales deben recibir una formación adicional específica para esa función ministerial. Para mayor explicación, véanse el párrafo 76 y los siguientes de este documento.

Institución

22. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión son instituidos por el Obispo para el servicio en una parroquia o institución particular en la Diócesis de Cleveland utilizando el siguiente procedimiento:

- a. La Oficina de Culto enviará avisos de las sesiones de formación a las parroquias e instituciones. El párroco, el miembro del personal parroquial, el ministro universitario, etc. debe identificar e invitar a posibles candidatos para este ministerio. Se prohíbe realizar un llamado general a voluntarios para servir en este ministerio. El párroco luego enviará los nombres de los nominados para este ministerio a la Oficina de Culto.
- b. Estas personas participan en una sesión de formación diocesana, que se centra en la teología eucarística, la estructura de la Misa y una instrucción general sobre los aspectos prácticos de ser un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión.
- c. Luego de participar en la formación diocesana, la Oficina de Culto enviará una lista con los nombres de los participantes a la parroquia o institución, la cual deberá ser revisada y aprobada por el párroco, capellán o líder pastoral de la institución. Tras recibir la aprobación, la Oficina de Culto emitirá un *Certificado de Institución como Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión* a la parroquia o institución.
- d. La capacitación sobre la logística particular del Rito de Comunión en la parroquia o institución del individuo debe realizarse antes de la institución y recepción del certificado. Esta capacitación debe incluir la familiarización de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión con las celebraciones rituales apropiadas con los confinados en sus hogares, enfermos, hospitalizados, encarcelados, etc., como se encuentra en los Capítulos 1 y 2 del *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa (2020)*. Para una celebración comunitaria (por ejemplo, en un hogar de ancianos o una prisión), consulte nn. 26 a 44 del *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa (2020)*. El rito más breve puede utilizarse cuando sólo están reunidos uno o dos comulgantes. Ver el *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa (2020)* nn. 45-56.

- e. El párroco, o su equivalente, en el contexto de la Misa, celebra la instalación de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión utilizando el rito que se encuentra en inglés en *Book of Blessings*, Capítulo 63.

Lugar del Ministerio

- 23. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión están instituidos para llevar a cabo este ministerio dentro del contexto específico de su parroquia y/o institución (por ejemplo, escuela preparatoria, colegio, universidad, hogar de ancianos, hospital, cárcel, prisión, etc.).
- 24. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión cumplen su función en las celebraciones sacramentales del domingo y en otras Misas, siempre que no haya un número suficiente de Ministros Ordinarios presentes. Cuando estén presentes en la liturgia un número suficiente de Ministros Ordinarios, éstos deben distribuir la Comunión en lugar de los Ministros Extraordinarios.¹⁵ Los Ministros Ordinarios de la Sagrada Comunión son los Obispos, los Presbíteros y los Diáconos. Entre los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, se da preferencia a los Acólitos instituidos.
- 25. En el caso de bodas y funerales, se deberá dar primera preferencia a los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión que cumplen este ministerio en la parroquia donde se lleva a cabo la celebración. Se podrán utilizar Ministros Extraordinarios Instituidos de otras comunidades, siempre que se proporcionen instrucciones suficientes sobre las prácticas de distribución local antes de la boda o el funeral.
- 26. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión que ejercen el ministerio tanto dentro de una parroquia como en una institución deben recibir, además de la formación diocesana y parroquial, formación particular para cada institución adicional con la que estén asociados (por ejemplo, escuela preparatoria, colegio, universidad, hogar de ancianos, hospital, cárcel, prisión, etc.).
- 27. Es responsabilidad del párroco, o su equivalente, del jefe de una orden religiosa o de quien ejerce liderazgo pastoral dentro de las instituciones católicas evaluar las necesidades de la parroquia o institución de manera regular, para determinar cuántos Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión se necesitan y cuál es la mejor manera de compartir las responsabilidades de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión entre los miembros calificados y dispuestos.

Preparación para la liturgia

- 28. “El fiel designado Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión y debidamente preparado... se esforzará por ser digno de este nobilísimo encargo, cultivará la devoción a la

¹⁵ IGMR, 162, 206.

sagrada Eucaristía y dará ejemplo a los demás fieles de respeto al Santísimo Sacramento del altar”.¹⁶

29. Todos los ministros de la Sagrada Comunión deben mostrar la mayor reverencia hacia la Santísima Eucaristía y hacia los fieles con quienes comparten el Cuerpo y la Sangre de Cristo “con su comportamiento, su atuendo y la manera en que manejan el pan y el vino consagrados”.¹⁷ Los Ministros Extraordinarios deberán observar cuidado y respeto hacia los vasos sagrados desde los cuales se distribuyen el pan y el vino consagrados.

Participación en la liturgia

30. “La Iglesia, con solícito cuidado, procura que los cristianos no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que, comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen conscientes, piadosa y activamente en la acción sagrada”.¹⁸
31. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben modelar esta participación participando en el canto de los himnos, cantos y aclamaciones; escuchando atentamente la proclamación de la Palabra de Dios; y participando en los diálogos hablados y cantados de la Misa.
32. Deben esforzarse por comprender las diversas partes de la Misa y su significado.¹⁹
33. No es necesario que los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión participen en la Procesión de Entrada, ni tampoco es necesario que se sienten en el presbiterio. Sin embargo, deben sentarse a una proximidad razonable del santuario para facilitar su movimiento cuando llegue el momento de comenzar su ministerio.²⁰

La Liturgia de la Eucaristía

34. Si por necesidad pastoral se requieren Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, podrán aproximarse al santuario, e incluso entrar y permanecer a un lado del mismo, durante el Cordero de Dios. Luego se acercan al altar para recibir ellos mismos la Comunión después de que el Sacerdote recibe la Comunión.²¹
35. Después de haber concluido el Sacerdote su propia Comunión, distribuye la Comunión al Diácono, si está presente, y luego a los Ministros Extraordinarios. “Ni los diáconos ni los

¹⁶ IC, 1.

¹⁷ NDRSC, 29.

¹⁸ SC, 48.

¹⁹ Ibid.

²⁰ *Introduction to the Order of Mass: A Pastoral Resource of the Bishops' Committee on the Liturgy*, [Introducción al Ordinario de la Misa: Un recurso pastoral del Comité de Obispos sobre la Liturgia, USCCB: Washington, 2003 (en adelante IOM), 21.

²¹ IGMR, 162; IOM, 21; NDRSC, 38.

ministros laicos pueden comulgar como si fueran presbíteros concelebrantes”,²² quienes se autocomunican.

36. El Sacerdote, que puede ser asistido por el Diácono, entrega luego los vasos sagrados a los Ministros Extraordinarios para la distribución de la Sagrada Comunión a los fieles.²³

37. Los ministros proceden a su ubicación asignada dentro de la iglesia o institución.

38. “No está en conformidad con las normas litúrgicas el que los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión esperen para recibir la Sagrada Comunión hasta después de la distribución de la Sagrada Comunión”.²⁴

Distribuyendo el Cuerpo de Cristo

39. “Al recibir la Sagrada Comunión, el comulgante inclina la cabeza ante el Sacramento como gesto de reverencia y recibe el Cuerpo de Cristo de manos del ministro”.²⁵

40. El ministro “teniendo la hostia un poco elevada, se la muestra a cada uno diciéndole: *El Cuerpo de Cristo*. El que va a comulgar responde: *Amén*, y recibe el Sacramento”.²⁶ El ministro no debe desviarse de estas palabras (por ejemplo, añadiendo palabras adicionales, como llamar al comulgante por su nombre). “El que comulga, inmediatamente después de recibir la hostia la consume íntegramente”.²⁷

41. El comulgante elige si recibe el Cuerpo de Cristo en la mano o en la lengua.²⁸ La elección de la forma de recepción de la Sagrada Comunión queda únicamente como decisión del comulgante y no del ministro.

42. “La norma establecida para las diócesis de los Estados Unidos de América es que los fieles reciban la Sagrada Comunión de pie, a no ser que alguno de los fieles desee recibir la Comunión de rodillas”.²⁹ A los comulgantes no se les debe negar la Sagrada Comunión por arrodillarse.³⁰

43. “Es muy de desear que los fieles participen, como el mismo Sacerdote está obligado a hacerlo, del Cuerpo del Señor con hostias consagradas en la misma Misa... de modo que aparezca mejor, por los signos, que la Comunión es una participación en el sacrificio que se está celebrando”.³¹ Sólo si es necesario utilizar hostias consagradas de una Misa anterior, un

²² NDRSC, 39; IOM, 21.

²³ IGMR, 162; NDRSC, 38 y 40; IOM, 21.

²⁴ NDRSC, 39.

²⁵ IGMR, 160.

²⁶ IGMR, 161.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ NDRSC 41; véase también IGMR, 160-161; RS, 92.

²⁹ IGMR, 160.

³⁰ RS, 91.

³¹ IGMR, 85.

Sacerdote o Diácono debe traer el Sacramento reservado al altar desde el tabernáculo, con reverencia, pero sin ceremonia.³²

44. “Si la hostia o alguna partícula de la misma llega a caerse, se recogerá con reverencia”.³³ Si una hostia toca la lengua de un comulgante y luego cae al suelo, debe recogerse con reverencia y disolverse adecuadamente en la copa de ablución.
45. Después de la Comunión de los fieles, si un fragmento de la hostia se adhiere a los dedos, el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe limpiar los dedos sobre el copón o, si es necesario, lavarlos en el vaso de ablución junto al sagrario, o en el “sacro” situado en la sacristía.³⁴

Distribuyendo la Sangre de Cristo

46. “La extensión de la facultad para la distribución de la Sagrada Comunión bajo las dos especies no representa un cambio en la creencia inmemorial de la Iglesia sobre la Sagrada Eucaristía. Más bien... con el paso del tiempo, y bajo la guía del Espíritu Santo, la reforma del Concilio Vaticano II tuvo como resultado la restauración de una práctica que permite a los fieles tener la experiencia de un signo más completo del banquete eucarístico”.³⁵
47. “Si la Comunión se da bajo las dos especies, [el Diácono] ofrece el cáliz a los que van comulgando”.³⁶ Cuando no haya un número suficiente de Diáconos o Sacerdotes presentes, puede administrar el cáliz un Acólito instituido o un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión.³⁷
48. La comunión bebiendo del cáliz es generalmente la forma preferida de distribuir la Preciosa Sangre en la Iglesia latina.³⁸
49. Si se derrama algo de la Preciosa Sangre, se debe limpiar el área donde ocurrió el derrame con un purificador u otro paño apropiado, combinado con agua. Luego se debe remojar el purificador o el paño en agua, y luego verter esta agua en el “sacro” en la sacristía. El purificador o paño debe lavarse de manera digna y apropiada. En ninguna circunstancia se debe derramar la Preciosa Sangre por el “sacro” antes de diluirla con agua. (Consulte el párrafo 67.)
50. Después de recibir el Cuerpo de Cristo, el comulgante se mueve y se coloca frente al ministro del cáliz.³⁹

³² IOM, 21.

³³ IGMR, 280.

³⁴ IGMR, 278.

³⁵ NDRSC, 21.

³⁶ IGMR, 182; NDRSC, 26.

³⁷ IGMR 284a.

³⁸ NDRSC, 42.

³⁹ IGMR, 286.

51. Al recibir la Preciosa Sangre, el comulgante inclina la cabeza ante el Sacramento como gesto de reverencia.⁴⁰
52. “El ministro dice, *La sangre de Cristo*; y el que comulga responde: *Amén*.”⁴¹ El ministro no debe desviarse de estas palabras (por ejemplo, añadiendo palabras adicionales, como llamar al comulgante por su nombre).
53. “El ministro le da el cáliz y el que comulga lo lleva con sus manos a la boca. El que comulga bebe un poco del cáliz, lo restituye al ministro y se retira”.⁴²
54. “Después de que cada comulgante haya recibido la Sangre de Cristo, el ministro cuidadosamente limpia ambos lados del borde del cáliz”⁴³ con un purificador completamente abierto, utilizando una porción diferente del purificador después de cada comulgante. “Esta acción es una manera tanto de reverencia como de higiene. Por la misma razón, el ministro gira el cáliz ligeramente después de que cada comulgante haya recibido la Preciosa Sangre”.⁴⁴
55. “A los niños se les anima a recibir la Comunión bajo las dos especies siempre y cuando hayan sido instruidos adecuadamente, y que sean de suficiente edad para comulgar del cáliz”.⁴⁵ A quien haya hecho la Primera Comunión y quiera recibirla del cáliz, no se le debe negar el privilegio por razón de su edad.
56. “Es la decisión del comulgante, no del ministro, si quiere comulgar del cáliz”.⁴⁶
57. Cuando ya no haya más comulgantes en fila para recibir el cáliz, si queda Sangre Preciosa, el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión (así como los Ministros Ordinarios) deben ayudar en la distribución en un otro sitio cercano en la iglesia. No está permitido consolidar la Preciosa Sangre de un cáliz o copa en otro cáliz o copa después de la Consagración.⁴⁷
58. “Para la Comunión del cáliz, es provechoso que se tengan dos ministros de la Preciosa Sangre por cada ministro del Cuerpo de Cristo, para impedir que la celebración litúrgica se prolongue indebidamente”.⁴⁸
59. Al concluir la distribución de la Sagrada Comunión, los cálices vacíos se llevan directamente a la credencia.

⁴⁰ IGMR, 160.

⁴¹ IGMR, 286; NDRSC, 43.

⁴² IGMR, 286.

⁴³ NDRSC, 45.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ NDRSC, 47.

⁴⁶ NDRSC, 46; IGMR, 284.

⁴⁷ RS, 106.

⁴⁸ NDRSC, 30.

60. Cuando queda más Sangre Preciosa de la necesaria para la Comunión, esos cálices se llevan directamente al altar donde el Sacerdote y/o el Diácono consume inmediatamente y con reverencia toda la Sangre de Cristo que queda.⁴⁹ Los Acólitos Instituidos y los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden ayudar a consumir la Preciosa Sangre después de que el Sacerdote y/o Diácono les devuelva el cáliz diciendo: *La Sangre de Cristo*, a lo que el Ministro responde, *Amén*.
61. “El cáliz no podrá nunca dejarse sobre el altar o sobre otro lugar para que el comulgante lo tome por sí mismo para comulgar (excepto en el caso de Obispos o presbíteros concelebrantes), ni se puede pasar el cáliz de un comulgante al otro. Deberá haber un ministro del cáliz”.⁵⁰

Intinción

62. “La Sagrada Comunión se puede distribuir por intinción de la manera siguiente: ‘el que comulga, teniendo el platillo debajo del mentón, se acerca al sacerdote, que tiene el recipiente con las sagradas partículas y a cuyo lado está el ministro que tiene el cáliz. El sacerdote toma una hostia, la moja parcialmente en el cáliz y, mostrándola, dice: *El Cuerpo y la Sangre de Cristo*. el que comulga responde: *Amén*, recibe en la boca el Sacramento de manos del sacerdote y después se retira’”.⁵¹
63. Los individuos no pueden autocomunicarse por intinción.⁵²

Purificación de los vasos sagrados

64. Después de la distribución de la Comunión, si queda Sangre Preciosa en los cálices, el Sacerdote y/o el Diácono inmediatamente consume con reverencia en el altar toda la Sangre de Cristo que queda, ayudado, si es necesario, de otros ministros.⁵³ El Sacerdote y/o el Diácono consolida las hostias consagradas, si quedan algunas, en copones. Luego un Sacerdote o un Diácono coloca las hostias consagradas en el tabernáculo.⁵⁴
65. Si no está presente un Diácono, “terminada la distribución de la Comunión, el Sacerdote consume en seguida en el altar todo el vino consagrado que eventualmente sobró; en cambio, las hostias consagradas sobrantes las consume en el altar o las traslada al lugar destinado a la reserva eucarística”.⁵⁵

⁴⁹ IGMR, 182.

⁵⁰ NDRSC, 44.

⁵¹ NDRSC, 49; IGMR, 287.

⁵² NDRSC, 50.

⁵³ IGMR, 182; véase el párrafo 60 arriba.

⁵⁴ Instruction: Deacons Assisting at Mass in the Diocese of Cleveland [Instrucción: Diáconos que ayudan en la Misa en la Diócesis de Cleveland] (en adelante DAMDC), 49.

⁵⁵ IGMR, 163.

66. Después de haber colocado las hostias en el tabernáculo, el cáliz y los demás vasos sagrados se llevan a la credencia, donde el Diácono, o en su ausencia, un Acólito debidamente instituido o el Sacerdote, los purifica y los dispone de la manera habitual.⁵⁶ Aparte del Acólito instituido, ningún Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión puede purificar los vasos sagrados en la Misa.
67. “La reverencia que se debe a la Preciosa Sangre del Señor exige que se consuma debidamente después de que concluya la Comunión y nunca deberá vaciarse en la tierra ni en el ‘sacro’”⁵⁷
68. Después de la Misa, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden ayudar con la limpieza de los vasos utilizando agua caliente y jabón.⁵⁸ Quienes ayuden a limpiar los vasos sagrados deberán seguir los procedimientos adecuados para manipularlos.

Reserva de la Eucaristía

69. “El fin primero y primordial de la reserva de las sagradas especies fuera de la Misa es la administración del viático; los fines secundarios son la distribución de la Comunión y la adoración de nuestro Señor Jesucristo presente en el Sacramento”.⁵⁹
70. “La Preciosa Sangre no puede reservarse, excepto para dar la Sagrada Comunión a alguien que esté enfermo”.⁶⁰ En la práctica, la Preciosa Sangre normalmente no se reserva en los tabernáculos, excepto en el raro caso en que se sabe que una persona enferma sólo puede recibir la Sagrada Comunión de esta manera.

Comunión a los enfermos

71. Según una antigua tradición, es conveniente que la Sagrada Comunión se lleve directamente desde la Misa dominical a los enfermos y a aquellos que no pueden salir de sus casas.⁶¹ “Para administrar la Comunión fuera de la iglesia, llévase la Eucaristía en una cajita [píxide] u otro vaso cerrado, con la vestidura y el modo apropiado a las circunstancias de cada lugar”.⁶²

Se pueden utilizar los siguientes procedimientos:

- a. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden traer su propia píxide (es decir un pequeño copón, relicario o porta viático) a la sacristía antes de la Misa e indicar el número de hostias necesarias para la Comunión a los

⁵⁶ DAMDC, 50; IGMR, 192.

⁵⁷ NDRSC, 55.

⁵⁸ Letter from Bishop Lennon to the Priests of the Diocese of Cleveland [Carta del Obispo Lennon a los sacerdotes de la Diócesis de Cleveland], 3 de enero de 2007 (22/2007).

⁵⁹ Ritual Romano, “Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa”, Conferencia del Episcopado Mexicano, 2020 (en adelante SCCEFM), 5.

⁶⁰ NDRSC, 54.

⁶¹ IOM, 16.

⁶² SCCEFM, 20.

enfermos. Después de la Oración después de la Comunión o de los anuncios, los Ministros Extraordinarios se acercan y reciben su píxide del Sacerdote, quien luego da la bendición final. Los Ministros Extraordinarios salen en procesión con el Sacerdote y los demás ministros litúrgicos.

- b. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden venir a la iglesia después de terminada la Misa y recibir del Sacerdote o Diácono una píxide con hostias del tabernáculo para la Comunión a los enfermos.
 - c. Es más conveniente que los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión reciban las hostias consagradas para los enfermos únicamente de la parroquia o institución para la cual están instituidos para ejercer este ministerio.
72. A los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no se les permite recibir hostias consagradas adicionales destinadas a los enfermos de un ministro de Comunión durante la procesión de la Comunión, ni en una píxide ni de otro modo.
73. El uso de una bolsa para transportar la píxide que contiene la Eucaristía es una forma muy loable y muy recomendable de mostrar la reverencia debida al Santísimo Sacramento durante el transporte. Se debe evitar llevar la píxide llena en el bolsillo de la camisa, chaqueta, pantalón, billetera o cualquier otro medio de transporte igualmente menos digno. “A nadie está permitido conservar en su casa la santísima Eucaristía o llevarla consigo en los viajes, a no ser que lo exija una necesidad pastoral, y observando las prescripciones dictadas por el Obispo diocesano”.⁶³

Por lo tanto, el Santísimo Sacramento no debe conservarse en la casa o el vehículo del Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión durante la noche (por ejemplo, después de la Misa del sábado por la noche hasta el domingo por la mañana, después de la Misa del domingo por la mañana hasta el domingo por la tarde, etc.) hasta que pueda ser llevado a los miembros de la parroquia confinados en sus casas. Al terminar de llevar la Comunión a los enfermos, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión nunca deben llevar hostias consagradas adicionales a casa. Si, al acercarse al final de su ministerio para ese día, el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión se da cuenta de que tiene más hostias consagradas de las necesarias, es permisible distribuir más de una hostia a un comulgante, u ofrecer la Comunión a los miembros católicos del equipo de atención, ya sea personal médico o miembros de la familia. Los ancianos y quienes padecen cualquier tipo de enfermedad, así como quienes cuidan de ellos, pueden recibir la Santísima Eucaristía incluso si han consumido algo en la hora anterior.⁶⁴ Alternativamente, la Eucaristía restante puede ser llevada inmediatamente de regreso a la iglesia para reubicarla en el tabernáculo.

⁶³ CIC, 935.

⁶⁴ Cf. SCCEFM, 24.

Para evitar la situación de que sobren hostias extras al final de llevar la Comunión a los enfermos, se recomienda que el ministro lleve sólo el número preciso de hostias consagradas necesarias. Cuando no se está seguro de la cantidad precisa necesaria, es aconsejable hacer una estimación baja, ya que una hostia consagrada puede fraccionarse cuidadosamente sobre la píxide para distribuirla a una persona adicional.

74. Las píxides deben purificarse adecuadamente después de su uso. La mejor práctica para purificar una píxide es llevarla a un Sacerdote, Diácono o Acólito instituido para que lo purifique. En la Diócesis de Cleveland, fuera de la Misa y cuando no hay un Sacerdote, Diácono o Acólito instituido disponible, un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión purifica una píxide después de una visita a los enfermos de esta manera: El ministro vierte cuidadosamente una pequeña cantidad de agua en la píxide para disolver y recoger los fragmentos restantes de las hostias consagradas. El ministro luego consume el agua o la vierte directamente en el suelo. Luego, la píxide se puede secar al aire o limpiar con un pañuelo de papel o una toalla de papel. Cualquier pañuelo de papel o toalla utilizada para limpiar el copón debe quemarse.
75. Cristo está sacramentalmente presente en la Eucaristía bajo cada una de las especies. Cuando una persona enferma no puede por razones médicas recibir la Eucaristía bajo la forma de pan, se le puede administrar la Sagrada Comunión sólo bajo la forma de vino.⁶⁵ “Si no se consagra en la Misa en la presencia del enfermo, la Sangre del Señor se guarda propiamente cubierta y se coloca en el sagrario después de la Comunión. La Preciosa Sangre deberá llevarse a los enfermos en un vaso cerrado de tal manera que se elimine toda posibilidad de derramarla. Si algo de la Preciosa Sangre permanece después de que el enfermo haya recibido la Comunión, deberá ser consumida por el ministro, quien también deberá purificar el vaso apropiadamente”.⁶⁶

Distribución de la Comunión en cárceles, hogares de ancianos y hospitales

76. Cuando la Comunión se distribuye en un hospital u otra institución de atención médica o prisión, el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión utiliza el rito apropiado del *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa* (2020). Las personas que llevan la Comunión a los enfermos, ancianos, hospitalizados, confinados en sus hogares o encarcelados deben tener formación y capacitación adicional específica para esa función ministerial, basada en el *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa* (2020). Véase el párrafo 22 (d) arriba.

77. Se observarán las siguientes normas litúrgicas y canónicas:

⁶⁵ Cf. CIC, 925

⁶⁶ NDRSC, 54.

- a. Los miembros de la Iglesia católica latina y de las Iglesias católicas orientales siempre pueden recibir la Eucaristía si están debidamente dispuestos.
 - b. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden administrar lícitamente la Eucaristía a miembros de Iglesias orientales y otras Iglesias que no están en plena comunión con la Iglesia católica pero que son reconocidas por tener una teología eucarística similar (por ejemplo, Iglesia Nacional Polaca, Iglesia Católica Antigua, etc.) si piden espontáneamente recibir la Sagrada Comunión y están debidamente dispuestos.⁶⁷ “Espontáneamente” significa que el ministro no ha invitado a las personas a recibir la Sagrada Comunión, sino que ellas lo piden por su propia voluntad.
 - c. “Si hay peligro de muerte o, a juicio del Obispo diocesano o de la Conferencia Episcopal, urge otra necesidad grave, los ministros católicos pueden administrar lícitamente esos mismos sacramentos [incluyendo la Eucaristía] también a los demás cristianos que no están en comunión plena con la Iglesia católica, cuando éstos no puedan acudir a un ministro de su propia comunidad y lo pidan espontáneamente, con tal de que profesen la fe católica respecto a esos sacramentos y estén bien dispuestos”.⁶⁸ La persona tendría que estar en peligro de muerte o podría haber alguna otra “necesidad grave” y apremiante. Es responsabilidad del Obispo, no del ministro individual, determinar si existe “una necesidad grave” y apremiante de que una situación individual cumpla con los criterios establecidos para que un cristiano que no tiene plena comunión con la Iglesia católica reciba la Eucaristía.
78. Esta capacitación debe incluir la familiarización de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión con las celebraciones rituales apropiadas con los confinados en sus hogares, enfermos, hospitalizados, encarcelados, etc., como se encuentra en los Capítulos 1 y 2 del *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa* (2020). Para una celebración comunitaria (por ejemplo, en un hogar de ancianos o una prisión), consulte nn. 26 a 44 del *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa* (2020). El rito más breve puede utilizarse cuando sólo están reunidos uno o dos comulgantes. Ver *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa* (2020) nn. 45-56.

Servicios de Comunión

79. Las personas instituidas dentro de la Diócesis de Cleveland para servir como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no están autorizadas a dirigir los servicios de Comunión cuando un sacerdote no está disponible para la celebración parroquial de la Misa.

⁶⁷ Cf. CIC, 844 §3.

⁶⁸ CIC, 844 §4.

Casos especiales

80. Los laicos y Diáconos que no pueden recibir la Sagrada Comunión bajo la especie de pan debido a la enfermedad celíaca u otra condición médica, pueden recibir la Preciosa Sangre, independientemente de si la Preciosa Sangre se ofrece al resto de la congregación en la Misa.⁶⁹

81. Los párrocos pueden dar permiso para que un Diácono o un laico reciba la Sagrada Comunión de una hostia con bajo contenido de gluten. Los párrocos deben consultar el procedimiento apropiado establecido por la política diocesana.⁷⁰

Para implementar plenamente la *Institución General del Misal Romano*, yo, de acuerdo con el Canon 34, por la presente promulgo la *Instrucción: Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión sirviendo en la Misa y llevando la Comunión a los enfermos en la Diócesis Católica de Cleveland* el 17 de diciembre de 2025 y entrará en vigor el 1 de febrero de 2026. Al entrar en vigor la presente Instrucción, queda derogada la versión de 2009 de la misma.

Obispo Edward C. Malesic, JCL
Obispo de Cleveland

Vincent Gardiner, JCL
Canciller

17 de diciembre de 2025

Extractos de la traducción al español de la *Institución General del Misal Romano* del *Misal Romano, Tercera Edición* © 2010, 2014 United States Conference of Catholic Bishops – Conferencia Episcopal Mexicana. Utilizado con permiso. Reservados todos los derechos.

⁶⁹ Diocesan Policy for use of low gluten hosts and mustum (Celiac-Sprue disease) [Política diocesana para el uso de hostias con bajo contenido de gluten y mosto (enfermedad celíaca)], 15 de marzo de 2006, C-116a/2006.

⁷⁰ *Ibíd.*